

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

Este número ha sido revisado por la censura militar.

PRIMER GRADO

por

D. Victoriano F. Ascarza
= y D. Ezequiel Solana =

Atendiendo a ruegos de numerosos maestros y libreros, hemos compuesto el libro intitulado **PRIMER GRADO**, que contiene, en un solo tomo, todas las materias que han de estudiarse en el mismo.

FORMA UN TOMO DE 310 PAGINAS, QUE TRATAN DE

Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Gramática Castellana, Aritmética, Geometría y Agrimensura, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Mineralogía, Botánica, Zoología, Fisiología e Higiene

EJEMPLAR, EN CARTONE, 2,50 PESETAS

DE ACTUALIDAD

Material escolar.—La orden mandando suministrar material a todos los niños que asisten a las Escuelas nacionales, nos parece muy bien, pero necesita una segunda parte, que es aumentar la cantidad que ahora se concede para el citado servicio.

De otro modo la enseñanza será imposible. Esto salta a la vista para todo el que conozca un poco la vida escolar. Hagamos unos números para mayor demostración.

Tiene la mayoría de nuestras Escuelas una asignación de 166,66 pesetas anuales para material. De ello descuenta el Estado el 10 por 100, lo cual deja reducida aquella cantidad a 150 pesetas.

Según las disposiciones vigentes (DICCIONARIO, página 758), esa asignación ha de emplearse:

«En el aseo del local;
material fijo;

libros y

útiles de enseñanza,

procurando, en cuanto sea posible, invertir la mitad de la asignación en libros y útiles de enseñanza.»

Comencemos por el aseo del local. Aun en los pueblos más pequeños, donde el trabajo de la mujer o de una joven se paga más barato, es imposible hallar quien atienda diariamente al aseo del local (un barrido diario, por lo menos, algún lavado del suelo, quitar el polvo, etc.), menos de cinco a seis pesetas al mes. Ese es el mínimo. Ordinariamente cuesta más. Esto supone, al cabo del curso, de sesenta a setenta pesetas, por lo menos. Pongamos sesenta, y no creemos que a nadie le parezca un despilfarro.

Por mucho cuidado que se tenga, es imposible evitar la rotura de algún cristal, el desperfecto de una mesa o banco, etc., que obliga al cabo del año a ciertas pequeñas reparaciones. Esto sin contar con un blanqueo anual, durante las vacaciones, que debe darse a cada clase, salvo otro adecentamiento mejor, y que los Ayuntamientos no hacen, porque dicen que ya tienen material los Maestros para el aseo del local, y el blanqueado entra en el aseo.

Pero aun contando sin ello, para las otras reparaciones hay que poner unas cuantas pesetas; supongamos quince al año, que no es mucho.

Hay otro gasto que no puede evitarse, en muchas Escuelas, y es el de calefacción. Su necesidad está reconocida en disposiciones oficiales. Hubo una vez cierto Inspector que, asustado de la falta de material, suprimió, en muchas Escuelas, el gasto de calefacción, y ante una reclamación se declaró su necesidad. Las instrucciones de 31 de marzo de 1923 declaran también que en algunas regiones, y en determinados días del año, la calefacción es indispensable.

Esa necesidad en muchas regiones de España se extiende desde fines de octubre a fines de marzo, unas veces más, otras algo menos, pero, en conjunto, unos cinco meses. El medio de calefacción más barato que se invente no evitará un gasto que nosotros en estos cálculos reducimos a cinco pesetas mensuales. ¡Unos veinte céntimos diarios para dos sesiones escolares! No se dirá que derrochamos el dinero.

Pues sumando estos tres gastos, indispensables para el funcionamiento de la Escuela, quedan ya de 40 a 50 pesetas para todos los demás. Lo demás, según la legislación, es material fijo, libros y útiles.

Muchas de estas Escuelas tienen cincuenta, sesenta y más niños. Hay algunas con un centenar, y a la vista tenemos una carta que nos habla de 120 de matrícula.

He aquí que los niños necesitan papel. Con él han de empezar a escribir, en él han de resolver problemas, han de hacer extractos de explicaciones, redactar documentos, trazar figuras de geometría, bosquejar algunos planos y dibujos, etc.; en suma, han de hacer la mayor parte de la labor escolar. ¿Se comprende una Escuela sin papel?

He aquí un Maestro que, para ahorrar dinero, compra papel en rama, de lo que se emplea para periódicos no diarios, lo más barato que encuentra en calidad, pero susceptible de escribir sobre él.

Compra las resmas, y él mismo las

corta en cuartillas. No puede darse nada más barato. Hagan la prueba las autoridades y hallarán que el ciento de cuartillas sale al precio de unos ochenta céntimos. Con los gastos de envío a los pueblos aun resultará bastante más, pero aceptamos ese precio.

Los días de clase son por lo menos 235. Admitimos que un niño con otro tiene una asistencia de 200 días, y que uno con otro consumen una cuartilla de papel al día. Algo más será en muchos casos.

Pués poniéndose en ese terreno deficientísimo, resulta que para papel de cada escolar que haya de trabajar un poco se necesitan al año 1,60 pesetas.

Con las cuarenta o cincuenta que nos han quedado después de los gastos indispensables, resultará que el Maestro puede suministrar cuartillas a 30 niños. La mayor parte de nuestras Escuelas tienen muchos más.

Queda demostrado que no hay ni para papel. ¿Y para libros? ¿Pero es que se puede prescindir de libros, de tinta, de clarión, etc.? No se puede prescindir ni se prescinde.

Hasta ahora todo eso se suministraba a los niños pobres, y hasta donde alcanzaba, a los niños de padres pudientes—según denominación de la ley—pero éstos proporcionaban a sus hijos parte de lo demás.

El Directorio quiere, y hace bien, que se suministre a todos gratuitamente. Quiere que la enseñanza sea gratuita para todos, no solamente en personal, sino también en material.

Coincimos en esa aspiración. La Escuela nacional debe ser igual para todos.

Pero véase lo que ocurre, y atiéndase al remedio. Para cumplir esa igualatoria disposición, hay que aumentar el material de las Escuelas. Hay que poner una cantidad bien calculada para el aseo, reparaciones y calefacción; y sobre eso hay que dar una cantidad proporcional al número de niños que asistan a la Escuela.

Los Inspectores podrán dar informaciones sobre este asunto más detalladas. Lo que no debe subsistir es la miseria actual con que se atiende a esta parte de la enseñanza.

Y eso podría remediarse en el próximo presupuesto. Por eso lo hemos incluido en las peticiones que hemos formu-

lado en nuestra edición anterior, y por eso lo detallamos y razonamos hoy.

Confiamos en que el Directorio se hará cargo de la situación, y resolverá como mejor convenga a los intereses de la cultura popular, que ha demostrado interesarle vivamente.



Oposiciones: La lista única.—Nuestro compañero, D. Juan Tapia, nos envía una larga carta haciéndonos observar que unos tribunales han sido más espléndidos que otros en la concesión de puntos, y se da el caso de que, en algún distrito, el número 1 tiene menos puntos que el número 30 ó 40 de otros distritos.

Si en la formación de la lista única se atiende al número de puntos, va a resultar una postergación de los aspirantes en aquellos tribunales que tuvieron un criterio más estrecho para la concesión del número de puntos.

Hay en el fondo de estas observaciones mucho de verdad, y merece la pena de pensar en ello. Nuestro comunicante nos propone que se coloque primeramente a todos los números unos, por el orden de puntos, y así sucesivamente.

Si esto parece inconveniente, porque el número total varía bastante de unos distritos a otros, que se busque un promedio justo.

Exponemos brevemente las consideraciones que se nos hacen, y llamamos la atención sobre ellas. Hay algo en este asunto que no puede negarse responde a una aspiración justa.



Don Eduardo Vincenti.—El viernes, 4 de abril, ha fallecido en Madrid el ex-diputado a Cortes D. Eduardo Vincenti y Reguera.

Desde el año 86 representaba en el Congreso el distrito de Pontevedra.

Su especialización en las cuestiones de enseñanza le llevaron a ocupar el cargo de Director general de Instrucción pública en varios gobiernos liberales. También fué Director de Administración y Fomento en el ministerio de Ultramar, concejal por Madrid, y en dos ocasiones alcalde-presidente del Ayuntamiento. Fué presidente de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Deja escritos varios libros, entre los que recordamos los siguientes: «Reforma

penitenciaria», «Historia universal de la telegrafía», «La cuestión social», «Proyectos de Hacienda», «El libro de las Escuelas», «La emigración», etc.

Fué el señor Vincenti muy amante de los Maestros, a quienes favoreció en cuanto pudo, y muy versado en los asuntos de enseñanza, porque sus aficiones le llevaron a estar siempre en relación con ellos.



Pidiendo Escuelas y Maestros.— La Prensa diaria va interesándose con frecuencia en los asuntos de enseñanza, y de ello nos felicitamos.

Del diario de Madrid «Informaciones» son las siguientes líneas que con gusto transcribimos:

«Ahora, cuando en el decreto-ley de Reclutamiento y Reemplazo se considera el analfabetismo condición negativa para el logro de ciertas ventajas, fuerza es que el Estado dé a todos los niños españoles medios para instruirse. Sólo así habrá justicia en la excepción, y sólo así, también, podrá determinarse una a modo de responsabilidad para los padres que desvíen a sus hijos de la Escuela. Antes, aún podrían los gobernantes descuidar el remedio absoluto del daño; ahora, no. Ahora es preciso que el número de Maestros corresponda lógicamente al de la población en edad escolar. Ahora es imprescindible que el número de Escuelas se relacione de modo justo con el de niños que pueden recibir la instrucción primaria. Y, sobre eso, hacer que la sagrada labor docente logre en todos sus grados un decoroso estipendio, para que no haya Maestros peor remunerados que un mozo de estación. Sin esto, ¿de qué serviría aquello?»



Oposiciones restringidas.— En pocos días hemos recibido tres artículos sobre oposiciones restringidas refutando lo dicho por nuestro distinguido colega «Revista de Pedagogía».

Aboga la citada revista por estas oposiciones «a falta de otro estímulo mejor de perfeccionamiento para el Magisterio», y propone que del tribunal forme parte un catedrático de Universidad, dos Inspectores de Primera enseñanza, por lo menos, y que se varíen los ejercicios, reduciéndolos a uno de Pa-

dagogía y una serie de ejercicios prácticos, en los cuales debería «preferirse la labor de varios días, una semana como mínimo, en una sección o Escuela, dejando amplia libertad al opositor para desarrollar sus iniciativas».

Nuestros comunicantes se oponen a esto, porque las oposiciones restringidas con una semana por opositor, con catedráticos para juzgar, etc., habrían de ser en Madrid, durarían demasiado tiempo, alejarían a muchos Maestros de su labor escolar y vendría a ser un privilegio para los que viven en Madrid o cerca. Por estas y otras razones se oponen a esas soluciones, y, en general, a las oposiciones restringidas.

No podemos publicar los artículos por dos razones principales, que son: 1.^a, la falta de espacio; 2.^a, nuestra práctica, seguida sin interrupción, de no admitir polémicas periodísticas. Pero en prueba de imparcialidad hemos reproducido las ideas fundamentales de la revista en este asunto y las opiniones contrarias de nuestros lectores. Con ello tienen todos los elementos de juicio para formar una opinión.



Homenaje escolar a un héroe.— En Campo de Criptana (Ciudad Real) el labrador, D. Santos Ortiz Carrasco, con inminente peligro de su vida, salvó la de un niño que cayó en un pozo.

Las Escuelas nacionales solicitaron, y han obtenido, que se conceda la cruz de Beneficencia a ese benemérito hijo de la población. Para coronar su obra, las mismas Escuelas han realizado una fiesta cívicoescolar en el teatro de la localidad.

Presidió el acto, e hizo la solemne imposición de las insignias, el delegado gubernativo, D. José Bento López; actuó de madrina su bellísima esposa, doña Caridad Cabrerizo Romero; asistieron, con todas las autoridades locales de todo orden, los Inspectores de Primera enseñanza, señorita Aznar y señor Sánchez; concurrieron miles de vecinos y muchos forasteros; una banda de música amenizó el acto. Los niños cantaron himnos patrióticos.

Hubo derroche de entusiasmo, sentimiento, patriotismo, caridad y belleza.

Este gran acto de obra circum-escolar ha sido objeto de los mayores elogios.

Indudablemente es de alta convenien-

cia que la labor permanente, intensa y callada intra-escolar se alterne y complete con actos externos de esta naturaleza, y que, como el que nos ocupa, tanto honra a sus organizadores, concurrentes y enaltecedores.



Casa-habitación.—Nos dicen que el Ayuntamiento de Cartagena ha suprimido una gratificación por casa a cada uno de los Maestros cónyuges, y ha puesto, como indemnización para el otro, la suma de 1.000 pesetas al año. Lo primero nos parece una ilegalidad; si antes tenían indemnización los dos, deben seguir con ella. Es lo que manda la Real orden de 10 de agosto de 1923.

Además, las 1.000 pesetas de indemnización corresponden a municipios de 20.000 a 40.000 habitantes, y Cartagena tiene muchos más. Tampoco con esto podemos estar conformes, porque no lo está con arreglo a las disposiciones vigentes.

Rogamos al gobernador de Murcia que atienda las reclamaciones presentadas sobre este asunto y las resuelva con arreglo a las leyes. No se debe consentir que esas disposiciones sean burladas por nadie, ni por los Ayuntamientos tampoco.



Fiesta escolar.—Con motivo de constituirse oficialmente en Láchar una Mutualidad escolar, se ha celebrado una hermosa fiesta en la que ha tomado parte todo el vecindario.

La fiesta se hizo en el teatro engalanado con profusión de guirnaldas y gallardetes.

Se representó una comedia infantil; pronunció un elocuente discurso el Maestro D. Enrique Aranda; hubo discursos, música y reparto de títulos de socios a los niños, pastas y tórcos para los mayores.

La fiesta dejará recuerdo perdurable.



Mutualidad «La Herbartiana».—Hemos recibido una reseña de la Junta general celebrada por esta Mutualidad de Villafranca de Navarra.

De su pujanza y esplendor darán idea los siguientes números: Ha tenido de ingresos la Sociedad 16.114,15 pesetas; de gastos 14.896,40, quedando de existencia 1.217,75.

Se dió un expresivo voto de gracias a la Junta saliente, y se eligió otra nueva, tomándose, además, interesantes acuerdos.



Un bando ejemplar.—El alcalde de La Lloza y Maestro nacional, D. Francisco Molina, ha dictado un bando prohibiendo la blasfemia, y amenazando con severas penas a los padres que no envíen a la Escuela los niños comprendidos dentro de la edad escolar.

Lo celebramos.



Sociedad cultural.—Previa invitación del delegado gubernativo de Miranda de Ebro se ha formado una Junta organizadora de actos pro-cultura, de la que forman parte los Maestros, en la villa de Treviño.

Apenas constituida esta Junta, dió el médico, D. José M. Díez Riaño, la conferencia inaugural. A los pocos días dió otra el Maestro, D. Hermógenes de La Fuente, sobre el tema: «La educación y la cultura como base primordial del engrandecimiento patrio». Hay propuestas otras cultas personas para nuevas conferencias.

Refiriéndose a la del señor La Fuente, hemos oído grandes alabanzas.

Nos congratulamos de ello.



Una reunión simpática.—Previa la invitación del presidente de la Asociación de Maestros del partido de Santa María de Nieva (Segovia), D. Faustino Herranz, y por indicación del muy digno delegado gubernativo del mismo, que mostró deseos de saludar a todos los Maestros del partido, celebróse el día 30 de marzo, en dicha población, a las doce, una reunión en la Escuela de niños.

Se cambiaron, entre delegado y congresistas de ambos sexos, que no bajarían de unos sesenta, frases de afecto y amor intenso en pro del bienestar de la enseñanza y hombres encargados de difundirla.

El muy querido presidente, señor Herranz, hizo el discurso de presentación con esa elocuencia de que está dotado por la divina Providencia, sencilla y pobre a ratos, pero grandiosa en su totalidad. Cerró el acto con un discurso, na

exento de concretud y gran cordura, nuestro muy honorable delegado gubernativo, asociándose en todo a nuestros legítimos anhelos, que son: ¡Todo por la patria y para la patria!

Después de reunión tan simpática, improvisóse un banquete, al cual asistieron maestros de ambos sexos, en número de unos cincuenta. No hubo más brindis que el de ofrecimiento al homenajeado señor delegado gubernativo, y el pronunciado, a petición de los comensales, por el colaborador de **El Magisterio Español**, D. Rafael Montes Trapero, quien, dicho sea de paso, no necesita que digamos más que sencillamente estuvo bien...

Se redactó y refrendó por el señor delegado un telegrama al Directorio en armonía con nuestras aspiraciones.



Corrida de escalas.—Esperamos que en esta semana estará terminada la corrida de escalas para las vacantes ocurridas hasta 1.º de abril, y no hay que añadir que procuraremos insertarla con toda diligencia, como tenemos acreditado. HfB—nnñ tao tao hrd hrd hrd hrd hrdd

Crónica de oposiciones

Madrid.—Para el día 7, a las once de la mañana, se citan las opositoras siguientes:

Doña Silvia Pérez Cano, doña Marina Polo Gómez, doña María de los Llanos Quílez Martín, doña Consuelo Redondas Rubal, doña Dolores Riol Morilla, doña Ignacia Rodríguez García, doña Ascensión Sánchez Ucar, doña Mercedes Santos Collinas, doña Ana Segura Fernández, doña Julia Vaciero Vaciero, doña Teresa Zaragoza Gilabert.

Para el mismo día 7, a las cuatro de la tarde, los opositores siguientes:

Don Crescencio Martínez Cuenca, don Francisco Medina Amplé, D. Luis Monreal Obejero, D. Gregorio Oropesa Martín, D. Emilio Ortega Fanega, D. Eusebio Ortega Laorden, D. Leoncio Ortega Platón, D. Abraham Otiz Bautista, don Alejandro Ortiz de Zárate Lorofío, don Angel Pablos García, D. Marcelino Pastrana.

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA "GACETA"

Abril 2.—Real orden (rectificada) disponiendo se devuelva la fianza que tenía depositada para responder del cargo de Habilitado de los Maestros de Primera enseñanza del partido judicial de Toro (Zamora) D. Ramón Abruña Espina. (2 febrero).

—Otra nombrando a D. Jesús Yoldi Bereau Catedrático numerario de Química general de la facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.—(14 marzo).

—Otra aprobando el proyecto de distribución de las 100.000 pesetas, remitido por la Comisión Nacional de la Mutualidad Escolar.—(14 marzo).

—Otra disponiendo el traslado del señor Ezquer a la provincia de Oviedo en la vacante que deja D. Gregorio Rodríguez y que se anuncie a traslado la plaza

de Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Segovia.—(24 marzo).

—Otra concediendo un mes de licencia, por enfermo, a D. Antonio Alcalá Vemeshada, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, adscrito al Archivo de Hacienda de Jaén.—(28 marzo).

—Otra aprobando las oposiciones celebradas últimamente en Sevilla para ingreso en el Magisterio nacional, convocadas por Real orden de 3 de julio último. (31 marzo).



27 FEBRERO.—OO.—JUNTAS PROVINCIALES.—Se nombran vocales de la Junta provincial de Primera enseñanza de Badajoz, en concepto de padre de familia, a D. Enrique Ruiz, y en el de madre de familia a doña Carmen Vera, de Marcilla.—(B. O. 14 marzo).

27 FEBRERO y 5 MARZO.—RR. OO. LICENCIAS.—Se conceden treinta días de licencia, por enfermedad, a D. Lucas Barrientos Rodríguez, Maestro de Villanueva de las Manzanas (León), número 1.977 del Escalafón; a doña Ana García Zerón, de Chilches (Málaga), núm. 4.187; a doña María Encarnación Hernández Anaya, de Mozable (Cáceres), núm. 7.613; a D. Ruperto López Santos, de Alba de Tormes (Salamanca), núm. 1.152; a doña Martina Orellana Percerá, de Moreira (Pontevedra), núm. 281; a D. Sebastián Hernández Villacampa, de Madrid, número 421; a doña Emilia Lozano Bartolomé, de Valga (Pontevedra), núm. 5.163; a D. Lucio Maqueda Gómez, de Soto de San Esteban (Soria), núm. 5.568; a doña Manuela Buendía Hernández, de Aroche (Huelva), núm. 5.093; a doña Agripina Álvarez Muñoz, de Portugalete (Vizcaya), núm. 1.292; a doña Luz Fernández Álvarez, de Carpazás (Orense); a doña María Mercedes Camacho, de Anchuras (Ciudad Real); a doña Ascensión M. Martín González, de Villafranca de los Barros (Badajoz), núm. 7.268; a D. Valerico Vázquez de la Fuente, de Oviedo, número 720; a D. Antonio Gálvez Carmona, de Viñuela (Málaga), núm. 8.788; a D. Esteban Romo Bermejo, de Muñopepe (Ávila), núm. 2.199; a doña Isabel Martínez Marín, de Almadraba (Almería), núm. 1.606; a doña Maximina Alonso Fernández, de Oviedo, número 690; a doña Ramona de Llano Armengol, de Torrelaguna (Madrid), núm. 369; a don Rafael Jara Urbano, de Alcoy (Alicante), número 7.527; a doña Beatriz Vadillo Bidásolo, de Vitoria (Alava), número 6.565; a D. Marcelo Toral Castro, de Laguna Dalga (León), núm. 4.658; a don Antonio Betancort López, de Horia (Canarias), núm. 9.789; a D. Pedro Bernal Ruiz, de Ciudad Real, núm. 733; a don Elías Fernández Morena, de Higuera (Almería); a D. Pablo Erburu Erro, de Guelbenzu (Navarra), núm. 1.951; a doña Adelaida Morales Pallomares, de Vélez de Benaudalla (Granada), núm. 3.011; a D. Roque Monerillo Herrera, de Cabezarados (Ciudad Real), núm. 4.452, y a doña María Arandilla Olalla, de Santander, núm. 2.316.—(B. O. 21 marzo).

3 MARZO.—OO.—PLENITUD DE DERECHOS.—Se cancela la nota de derechos limitados, y se acuerda el pase al primer Escalafón, por tener oposiciones aprobadas, a doña Felisa González,

Maestra de Zorrelle (Orense); a doña Josefa Martínez, de Yunquera (Málaga), y a doña María E. Pons, de Cobeta (Guadalajara).—(B. O. 25 marzo).

5 MARZO.—O.—JUNTAS PROVINCIALES.—Son nombrados, previas propuestas en terna, Vocales de la Junta provincial de Santander como padre de familia, D. Santiago Martínez Rodríguez; como madre de familia, a doña Juana Estades Rodríguez, y como concejal, D. Eduardo P. del Molino.—(Boletín Oficial 21 marzo).

5 MARZO.—R. O.—HABILITACION.—Se desestiman las instancias suscritas por D. Federico de Blanco y Pérez de Vera y otros, recurriendo contra el acuerdo de la Junta de Derechos pasivos del Magisterio fecha 10 de noviembre del año próximo pasado, en virtud del cual el referido señor Blanco fué declarado cesante en el cargo de Habilitado de las clases pasivas del Magisterio nacional primario, y que al publicarse el Real decreto de 29 de octubre del año próximo pasado, en virtud del cual se suprimieron las Delegaciones regias de Primera enseñanza de Madrid y refundidos los servicios de Contabilidad de la Secretaría de dicha Delegación con los de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid, se declaró cesante al Sr. Blanco, haciéndose cargo de su habilitación el Habilitado provincial.—(B. O. 21 marzo).

5 MARZO.—R. O.—SUSTITUCION.—Como consecuencia del expediente de revisión formado por la Maestra sustituida de Pizarra (Málaga), doña Ana María Rodríguez, se dispone que continúe dicha señora en situación de sustituida.—(B. O. 25 marzo).

6 MARZO.—R. O.—EXCEDENCIA.—Se concede excedencia ilimitada para asuntos propios, a doña María Guijarro, Maestra de Fuentesbuena (Cuenca), número 4.186 del Escalafón.—(B. O. 14 marzo).

6 MARZO.—O.—RENUNCIA.—Se admite la renuncia presentada por doña María A. Salas Gállego del cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Costean (Huesca).—(B. O. 21 marzo).

8 MARZO.—O.—ANULACION DE FECHAS.—Se desestima la instancia de D. Celedonio Ruiz García, Maestro de la Escuela nacional de Pirena (Granada),

número 1.404 del segundo Escalafón, reclamando contra el hecho de que la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia anulara de entre las papeletas que presentó solicitando el cambio de destino, la en que pretendía la Escuela de Mairena de la referida provincia; puesto que, según el arreglo escolar de 1908, el distrito escolar de Mairena, compuesto del lugar de su nombre y grupos diseminados, cuenta con una población de derecho de 531 habitantes, asignándole 526 el censo de 1920. (B. O. 21 marzo).

5 MARZO.—R. O.—SENTENCIA SOBRE ESCALAFÓN.—En el recurso contencioso-administrativo incoado por don Casimiro Cisneros Gonzalo y otros sobre revocación o subsistencia de la Real orden expedida por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 19 de octubre de 1921, ha recaído, en 28 de enero último, el siguiente auto:

«Se estima la excepción de incompetencia de jurisdicción propuesta como dilatoria por el Fiscal, y quede sin curso la demanda deducida por D. Casimiro Cisneros González, D. Miguel Ferrándiz Battaller, doña María Concepción Conde Cadrón, doña Elvira Acebedo Rodríguez, D. Manuel Blanco Alvarez, D. José Antonio Vázquez Alvarez y doña Serafina Aguado Lerma, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 19 de octubre de 1921.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se cumpla en sus propios términos.

—Vacante en las Escuelas de Adultas de Barcelona una plaza de Profesora especial de Francés, por excedencia de su titular, y a fin de que en ningún momento pueda quedar desatendida la enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar para la expresada plaza con carácter de interina y sueldo anual de 2.500 pesetas, a doña Josefina Ribelles Barrachina.

De Real orden, etc.—Madrid, 7 de marzo de 1924.—(Gaceta 13 marzo).

6 MARZO.—R. O.—DIRECTOR DE CAMPO AGRICOLA.—En la comunicación de D. Modesto Sánchez, proponiendo que se le sustituya en la dirección del campo agrícola anejo a la Escuela graduada de niños de Hervás, provincia de Cáceres, por haber sido nombrado Maestro de las Escuelas nacionales de dicha capital; teniendo en cuenta

que el Inspector de Primera enseñanza es de parecer que designe para la dirección del citado campo agrícola a don Antonio Casares Mogollón, actual Director de la Escuela graduada de Hervás, quien se halla dispuesto a aceptarla y ha practicado y seguido las prácticas durante los tres años que lleva funcionando,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se nombre Director del Campo agrícola anejo a la Escuela graduada de niños de Hervás al Maestro Director de la misma D. Antonio Casares Mogollón, a quien de acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 22 de febrero último deberá librarse a justificar contra la Delegación de Hacienda de Cáceres, con cargo al capítulo 6.º artículo único, concepto 4.º del vigente presupuesto, la suma de 500 pesetas, mitad correspondiente al tercero y cuarto trimestres del actual año económico, de la asignación anual de 1.000 pesetas que le concede la Real orden de 17 de diciembre de 1921, por la que se estableció el campo agrícola citado.—(Gaceta 13 marzo).

10 MARZO.—R. O.—CONSTRUCCION DE EDIFICIOS.—Se dispone que se rehabilite al Ayuntamiento de Lagunadalla (León) la cantidad de 10.257,90 pesetas que ha dejado de percibir de la subvención que le fué concedida para la construcción de tres edificios escolares, cuya cantidad se abonará con cargo al crédito consignado en el capítulo 24, art. 1.º, concepto 1.º del vigente presupuesto de este Departamento.—(B. O. 21 marzo).

10 MARZO.—O.—ABONO DE CANTIDADES.—Con motivo de la instancia en que D. Rafael Castillo Moreno, Maestro que fué de las Escuelas de Cádiz, reclama que por la Diputación provincial se le abonen las cantidades que le adeuda en concepto de aumento gradual y que el Ayuntamiento de la capital le abone la gratificación por casa-habitación, con arreglo a la cuantía que señala el vigente Estatuto, desde la publicación de éste hasta el cese del interesado, teniendo en cuenta que el Sr. Castillo figura en el Escalafón de aumento gradual de la provincia de Cádiz y que está justificada la cantidad que en este concepto reclama, y que en cuanto a la gratificación por casa-habitación no tiene derecho a percibir las diferencias que solicita por no haber estado en vigor la escala que el Estatuto señala cuando es

te Maestro cesó en su Escuela, la Dirección general ha acordado requerir a la Diputación provincial de Cádiz para que abone al Sr. Castillo las cantidades que le adeuda y desestimar la petición referente a la gratificación para casa-habitación.—(B. O. 21 marzo).

—Se conceden cuarenta días, a causa de alumbramiento: a doña María de los Dolores Beltrán Romeu, Maestra de Chert (Castellón), número 4.549 del Escalafón; a doña María Benavente Llacer, de Onteniente (Valencia), núm. 265; a doña Catalina Barceló Galeré, de Millanes de la Mata (Cáceres); a doña Petra Fernández Pinto, interina de Olleros de Tera (Zamora); a doña María Aguilar Marcó, de San Sadurní de Noya (Barcelona), núm. 2.874; a doña Aurea Villar Roza, de Mijangos (Burgos); a doña Antonia Vizeaíno Barra, de Roncal (Navarra), núm. 2.823; a doña Josefa Torcal Rodrigo, de Aibar (Navarra), núm. 6.084; a doña Otilia González Zamora, interina de Loranquillo (Burgos); a doña María Consuelo González Martín, de La Alberca (Salamanca), núm. 3.557; a doña Am-

paro Jiménez López, de Mairena del Alcor (Sevilla), núm. 6.238; a doña Dolores del Molino, de Orgaz (Toledo), número 3.906; a doña Isabel López Santano, de Cáceres, núm. 1.450; a doña Luisa Fernández, de El Coronil (Sevilla), número 7.492; a doña Julia L. Ruiz, sustituta de Dueñas (Soria); a doña María Loreto Marco, de Soria, núm. 6.509; a doña María Natividad González Marcos, de Rebolleda (Oviedo); a doña Florentina Corchero Martín, de San Esteban de la Sierra (Salamanca), núm. 746; a doña Agustina Herráez Toscano, interina de Portugalejo (Málaga); a doña Francisca Treza Mandro, de Zaragoza, número 4.912; a doña Belisaria Frioll Escudero, de Santiago de Arriba (Lugo), número 1.289; a doña Matilde Martín Fernández, de Madrid, núm. 725; a doña María García Pérez, de Linares (Jaén), núm. 3.531; a doña Eulalia Bernal Sanz, de Santa Cruz del Retamal (Toledo), núm. 2.801; a doña Bernarda Pereira Lolla, de Roca (Pontevedra), número 5.160, y a doña Casimira Valbuena Gil, de Villadangos (León), núm. 3.798. (B. O. 21 marzo).

CRONICA GENERAL

La «Gaceta» de hoy publica un real decreto en el que se dispone que en cada una de las Audiencias territoriales se constituirá, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este decreto, una Junta depuradora de la Justicia municipal, con jurisdicción en su respectivo territorio. Será presidente de ella el de la Audiencia, y la formarán con éste dos magistrados o un magistrado y un funcionario del ministerio fiscal, libremente designados por el departamento de Gracia y Justicia, entre los que sirvan en la misma Audiencia.

—En la próxima semana se firmará una disposición dictando medidas para la confección del censo electoral.

—Un camión de aviación de Getafe, que conducía veinticinco soldados, fué arrollado en el paso a nivel de la carretera de Toledo de la línea de M. C. P., por el tren de las 19,15, causando cuatro muertos y cinco heridos; uno lo llevaron al aeródromo de Getafe y los

otros tres muertos y cinco heridos, al Hospital de Carabanchel.

—A primera hora de la tarde descargó sobre la Corte una fuerte tormenta. El granizo cubrió las calles dificultando la circulación. Los bomberos tuvieron que auxiliar a los vecinos de algunas casas, por que la gran cantidad de agua inundó los pisos bajos.

En el pueblo de Trefiñena, provincia de Zaragoza, se produjo ayer un pequeño motín con motivo de haber sido repuesto en su cargo el secretario de aquel Ayuntamiento, D. Cirilo Uriel.

En previsión de que pudieran ocurrir incidentes desagradables se habían concentrado seis parejas de la Guardia civil, las cuales intimaron a los amotinados a disolverse, y como anduvieron un poco remisos en cumplirlo, tuvieron que simular una carga, restableciéndose el orden.

—Ante el juez que instruye el sumario relativo a la desaparición de la bandera regalada a la Mancomunidad por los catalanes residentes en América, ha pres-

tado declaración D. José Puig y Cada-falch.

El ex presidente de la Mancomunidad dijo que la desaparición de dicha bandera no puede atribuirse a un robo, puesto que los autores de ello respetaron otros objetos de más valor que había en el lugar en que aquélla se guardaba.

Agregó el declarante que es de suponer que los que sustrajeron la bandera lo hicieron con un móvil completamente opuesto al de honrarla.

—Con el buen tiempo, ha influido la desaparición casi completa del fenómeno de corrimiento de tierras, que días pasados se registraba en Monachil (Granada).

Las Sociedades de radiofonía, que cuentan con estaciones emisoras de gran potencia, proyectan celebrar una asamblea mundial, sin que nadie tenga que moverse de su domicilio. La presidencia de la asamblea radicarán en Nueva York. Se discutirán los últimos descubrimientos, y como en cada estación habrá un aparato emisor y otro receptor, el presidente llevará el orden de la discusión y concederá la palabra a las personas más significadas de cada uno de los países «concurrentes» a la asamblea.

Todos los aficionados que posean aparatos adecuados podrán asistir a tan curiosa discusión. Los de galena serán susceptibles de recoger las retransmisiones que les proporcionen las Sociedades o Compañías radiofusoras de cada uno de los países.

—El Gobierno norteamericano se ha negado categóricamente a la concesión de todo crédito a Alemania, ni aun aquellos que reclama con el fin de restablecer su situación comercial.

—Las tropas federales de Méjico ocupan las últimas posiciones de los rebeldes, dándose ya por terminado el período revolucionario. Todo el país se muestra optimista respecto al restablecimiento del orden, y la opinión es favorable al Gobierno.

Maestra de 5.000 pesetas y 2.000 de gratificación por casa y adultas, que sirve en capital de distrito universitario, permutaría con compañera de la provincia de Valencia, Alicante, Castellón o Castilla la Nueva.

Razón, Maestra de Brosquil de Cullera (Valencia).

Correspondencia

Aranda. X. Tenemos ahí detenida carta por falta de franqueo; no reclamamos estas cartas.

Campo Dalías. J. R. R. Se refiere al último folleto de Maestras; pregúntelo al habilitado.

Zaragoza. J. M. P. Podemos enviarlo por una peseta.

Tremaya. E. A. No se recibió la carta a que se refiere; mandaremos libro por correo.

Cazarrancas. J. L. Se le escribió.

Valmojado. P. P. G. Enviado folleto.

San Juan. J. P. No se ofenda, pero hay quien no tiene tanta delicadeza y hay que ponerse en guardia.

Vega de Doña Olimpia. B. R. A. Enhorabuena!

Villamedianilla. F. M. Hoy no adelantamos noticias sobre estos asuntos; hay que tener paciencia y esperar.

Palomares del Campo. E. Z. Confiamos en ello.

Castrillo de la Vega. L. S. Idem ídem ídem.

Las Hormazas. F. P. Remitido; debe enviarnos dos pesetas por el libro certificado.

X. X. X. Es en vano preguntarlo; no contestan; hay que tener un poco de paciencia.

Sangarcía. J. R. D. Un convenio de esa naturaleza creemos que debe continuar; consúltelo con el Inspector en todo caso.

Ullá. E. C. Se lo agradecemos mucho; tenemos que limitarnos a la noticia.

Ribas. V. R. Se le contestó; el Manual del Maestro está también agotado; no conocemos libro especial sobre ese asunto; sólo se han publicado estadísticas oficiales.

Toros. J. F. Lo tendremos presente.

Hinojos. N. D. Téngalo presente para reclamar en su día, que será muy pronto.

Arcade. N. R. Remitido.

Ubeda. C. A. En «La Cultura», de Jaén, habrá visto reproducido lo que oportunamente publicamos.

Villalmanzo. A. M. Ya se ha publicado el Escalafón de Maestras con derechos limitados. Lo podrá adquirir del habilitado.

Palau de Montagut. I. C. Las láminas de prehistoria, por Bemdorf, valen a seis pesetas cada una.

Sotillo de la Adrada. F. L. Remitido. Allepuz. M. N. No hemos podido encontrar noticias de ese pleito. La Escuela de ese Maestro está en Tarragona, 22, Madrid.

Cabezuela de Salvatierra. J. M. H. Todavía están clasificando tarjetas, y no se pueden conocer esos datos.

Aguilar de Río Alhama. A. G. Mapas Vida de la Blache, en cartón, dos mapas, 17 pesetas; en tela, 20 pesetas.

Campillo de Arenas. C. L. Está vigente esa disposición, sin embargo se consiente con tal de que no sea en la Escuela ni en las horas de clase.

Povedilla. J. G. Los tomos de «Escuela en acción» están agotados. Si no hay reforma de escalas, tardará en ascender. El Diccionario de Legislación consta de diez cuadernos, a dos pesetas.

Villanueva. R. S. Vea lo que hemos dicho en el periódico sobre presupuestos.

Palafrugell. A. B. Las opositoras de Salamanca las ha podido ver la semana pasada en el periódico; las demás saldrán en cuanto se pueda.

Villanueva. M. M. Conformes; que la celebre muchos años.

Valverde del Hierro. S. A. Esa declaración debe ser oficial como resultado de esa instancia; lo demás a nada conduce.

Turégano. A. V. Se publicará.

Castiñeiro. S. R. No hay posibilidad de averiguar lo que desea; lo hemos intentado en vano.

Begis. J. G. Enhorabuena; con mucho gusto.

Mediana. J. B. Ese tiempo de las licencias no debe tenerse en cuenta para el caso que dice; hecha la permuta en aquellas condiciones, no puede eludirse el cumplimiento; se remite certificado.

Cantaracillo. C. D. Está recientemente agotado.

Pedro Muñoz. A. S. E. Le agradeceremos una reseña breve y sustanciosa cuando la fiesta se celebre.

Quero. D. V. Efectivamente, en marzo le fué abonado un año, pero no queda al corriente.

Cehegin. M. M. M. Deben pagarse a Derechos pasivos los descuentos correspondientes; los regalos deben pedirse al hacer el pago de un año adelantado; no tenemos su carta anterior; las inscripciones para el Congreso de Educación deben pedirse a la Secretaría, calle de Fernanflor, 4.

Santa Coloma de Farnés. C. P. Tomamos en cuenta esas observaciones; esperamos habrá esa corrida de escalas dentro de abril.

Gijón. V. E. Queda enviado.

Pollos. J. V. Ese Anuario está ya agotado.

Atante. L. A. Es verdad; quedó pagado hasta fin de febrero de este año.

Rábano. F. C. ¿Tendré que decirle que la culpa no está en nosotros? Se hizo la consulta y no contestan.

Mirueña. L. C. D. Esas notas fueron enviadas por el Directorio a los principales diarios de Madrid.

El Villar. J. P. Pero el pago de las suscripciones de periódicos debe hacerse adelantado. Todos tenemos razón.

Todo pedido de libros que sean editados por **El Magisterio Español** será beneficiado con el regalo de medio año de suscripción de el periódico (10 pesetas), por cada 25 que importan los libros pedidos.

Todo pedido de libros, de otros editores o autores, sean cualesquiera, será beneficiado con el regalo de un trimestre de suscripción a **El Magisterio Español** (5 pesetas), por cada 25 que importe el pedido.

El importe debe remitirse al hacer el encargo, por Giro postal, Giro telegráfico, Letra de fácil cobro sobre Madrid, o en sellos de correo, certificando en este caso la carta para evitar extravíos.

Toda la correspondencia ha de dirigirse a nombre del director de **El Magisterio Español**. Apartado de correos, 131, Madrid.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.